

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez 1ª Inst. Distrito C. y C. 12ª Nom., Rosario, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: "SAN CRISTOBAL BIENES RAICES S.A. c/OTRO (D.N.I. 29.826.902) s/Ejecución Prendaria", C.U.I.J. 21-02883928-3 se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía-Portillo (mat. 1306-P-117) (C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 30 de Octubre de 2018 a las 18 hs. en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238, Rosario, y con la condición de que si dicho día resulta inhábil y/o por razones de fuerza mayor no pudiere realizarse la subasta, la misma será reprogramada, el siguiente vehículo: El automotor marca Chevrolet Tipo Sedan 5 ptas. Modelo Agile 5 P 1.4 LT; motor marca Chevrolet N° U65033999; chasis marca Chevrolet N° 8AGCB4850CR100226; Año 2011, usado. Dominio KQC 342. Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N° 2 de Venado Tuerto, surge que consta inscripto el dominio a nombre del demandado; embargo el 18/09/2017 por \$ 86.719,07 más \$ 26.015,72, perteneciente a los autos que ejecutan; y prenda el 08/03/2016 por \$ 196.474.44, perteneciente a los autos que ejecutan; no registrando inhibiciones. El rodado saldrá a la venta en el estado que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta, con la base de \$ 123.023,52, para el supuesto que no hubiere ofertas por dicho importe, saldrá seguidamente con una retasa del 25%, y de persistir la falta de oferentes con la retasa del 50% como última base. El comprador se hará cargo de lo adeudado en concepto de patente y multas. También se encuentran a cargo del comprador: el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (Art. 125 inc. F C Fiscal). Todos estos importes adeudados deberán ser informados por el Martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Quien resulte comprador deberá abonar \$ 30.000 en el acto de subasta con más el 10% del precio íntegro de su comprado, todo al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado o cancelatorio y el saldo dentro de las 48 horas de realizada la subasta. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000 no podrá realizarse en efectivo, optando por el cheque cancelatorio, efectivo (sólo si no supera la cantidad de \$ 30.000) y/o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010 y Circular N° 91 del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Estos mismos medios de pago serán utilizados para abonar el saldo de precio por el comprador, dentro de las 48 hs. de realizada la subasta precediéndose a la entrega del vehículo una vez acreditada la transferencia bancaria por el total del precio de remate. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de Ley. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. La exhibición del rodado se efectuará en Virasoro 1047 de Rosario los dos días hábiles anteriores en el horario de 16 a 17 horas. Hágase saber que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría de este Tribunal para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por insuficiencia. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales.- Rosario, 19 de octubre de 2018 - Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 405 372101 Oct. 25 Oct. 26

POR

ADRIAN MARCELO HUERTA

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Quinta Nominación Rosario, autos: "CONSORCIO EDIFICIO COCHERAS NECOCHEA C/OTRO S/EJECUTIVO", Expte. N° 718/09, CUIJ N°21-01198088-8, (Demandado CUIT N° 30543537094), Martillero Adrián Marcelo Huerta (C.U.I.T. N° 20178189116), venderá en pública subasta, el día 7 de noviembre de 2018 a las 16,00 hs., en la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, Rosario, siguiente inmueble: Consorcio de Propietarios del Edificio de calle Necochea N° 1435/1437/1439/1441, el que se denomina "COCHERAS NECOCHEA", sito en calle Necochea N° 1435/1437/1439/1441; Rosario, Provincia de Santa Fe, Sección Catastral Municipal N° 1°, Manzana N° 260, Gráfico N° 26, s/d 2. Inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 111945/1983. Unidad 58, Parcela 03-07. Ubicada en planta tercer piso. Se ingresa por el N° 1441 de calle Necochea. Unidad destinada a cochera. Superficie Exclusiva: 10,08 m2. Superficie común: 14,31 m2. Superficie Total general 24.39 m2. Valor proporcional en relación al total del edificio: 1,11%. Dominio inscripto al Tomo 724, Folio 273, N° 103796, PH, Dto. Rosario. - Informa Registro General Rosario: Dominio consta a nombre del demandado. Hipotecas e Inhibiciones: no posee. Embargos: al T° 126 E, F° 566, N° 320003 de fecha 21/03/17, monto \$ 10.931,46, por los autos que se ejecutan. Saldrá a la venta con la base de base de \$ 400.000 retasa del 25% y última base 20% de la base, o sea \$ 80.000. Asimismo, impónese como condiciones de subasta que: 1) Las expensas con excepción de las reclamadas en autos, impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia (conf. art. 19 inc. 11 ° ley impositiva anual) e I.V.A. -si correspondiere- quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de compra en el acto de subasta, con más el 3% de comisión, todo al martillero, en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que la suma supra mencionada supere el valor de \$ 30.000 no

podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Bco. Municipal Sucursal Rosario caja de abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A" 5147 de fecha 23-11-10. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con apercibimiento de) art. 497 C.P.C., dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A., por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o martillero actuante a la AFIP. El saldo aludido deberá depositarse conforme lo ordenado precedentemente, en el Banco Municipal de Rosario suc. 80 caja de abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos. 2) Queda prohibida la compra por terceros. 3) Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. 4) El adquirente en subasta deberá obtener la protocolización en el Registro General de las diligencias relativas a la venta y posesión mediante la intervención de un escribano público. Toda cesión de los derechos resultantes de la subasta deberá efectuarse por escritura pública. Hágase saber que el expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a la realización de la subasta y a los fines previstos por los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaría. Publíquese edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en el hall de tribunales. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos. Hágase saber que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría de éste Tribunal para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por insuficiencia. Más informes al Martillero al Tel. 0341-155-311386. Se hace saber a efectos legales. Secretaria, Rosario, 4 de octubre de 2018. – Silvina L. Rubulotta, Secretaria Subrogante.

\$ 690 372152 Oct. 25 Oct. 29

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIRTHA AGRIPINA CABULLO

Por orden de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito de Familia de Casilda, el Secretario que suscribe hace saber que en autos: PRLENDER NICOLÁS c/OTRO s/Apremio" (Expte. N° 358/2016), se ha dispuesto que la Martillera Mirtha Agripina Cabullo (Mat. 1313-C-130-CUIT N° 27-05172273-1), venda en pública subasta el día 09 de Noviembre de 2018 a las 10,00 hs., en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia de Casilda, sito en Hipólito Irigoyen 2298 P.B. de Casilda, el 50% indiviso del inmueble inscripto al T° 219 - F° 58 - N°163958 - Dep. Caseros., que se describe: "un lote de terreno con lo en él existente, situado en la ciudad de Casilda, Dep. Caseros. pcia. Sta. Fe, comprendido en la manzana N° 60 Sección "A" del plano oficial de la ciudad, individualizado como lote Once en el plano de subdivisión N° 51706/1937, ubicado a los a los 43 mts. hacia el SE, de la esquina formada por la intersección de Bvard. Lisandro de La Torre y calle Moreno, mide: 11 mts. de frente por 50 mts. de fondo; lo que hace una superficie de 550 m2, y linda: por su frente al NE con calle Moreno; al NO con lotes cinco y diez, al SO con lote veintitrés y al SE con lotes doce, dieciséis y parte del diecisiete todos del mismo plano citado; con la Base de \$ 145.157,11; en caso de no haber postores, con la retasa del 25% \$ 108.867,83 y de persistir dicha situación, con la última base del 20% de la primera \$ 29.031,42 Debiendo el adquirente abonar el 20% del precio total en el acto de subasta con más 3% de comisión al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o cheque cancelatorio. Para el caso que cualquiera de los pagos antes mencionado supere el valor de \$ 30.000 no podrán abonarse en efectivo, debiendo utilizar los medios de pago mencionados conforme disposición del Bco. Central Rep. Arg. según comunicación A 5147 de fecha 23-11-2010 y Circular N° 91 Poder Judicial; y el saldo de precio de compra deberá ser depositado judicialmente en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal Casilda, en una cuenta judicial a la orden de este Juzgado y para estos autos, dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio de la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa capitalizada que cobra el Bco. Nación Argentina desde la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago, sin perjuicio del apercibimiento del Art. 497 del C.P.C.C.S.F. Dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación A 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. El bien saldrá a la venta en las condiciones que surgen del acta de constatación obrante en autos, a fs. 151. A los fines de ingresar al acto de subasta se deberá exhibir los montos en efectivo (hasta el límite permitido) o constancia de cuenta bancaria (caja de ahorro o cuenta corriente con saldo disponible y/o cheque certificado y/o cheque cancelatorio, todo ello que alcance en conjunto como mínimo al 20% de la primera base y el 3% de comisión. Se deja constancia que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el inmueble. Serán a cargo del adquirente los impuestos, tasas y contribuciones adeudados, (nacionales, provinciales, municipales o

comunales), e IVA si correspondiere y gastos, como asimismo los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán a exclusivo cargo del comprador en subasta. También serán a cargo del comprador los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y medianerías en su caso y cualquier otro impuesto, sellado, tasa que por cualquier concepto grave el acto de subasta el inmueble o la transferencia. Entre los impuestos a cargo del comprador se incluye, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23905) o ganancias, impuesto provincial sobre ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f. Código Fiscal) El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Copia de los títulos de propiedad agregados al expediente, no admitiéndose reclamos posteriores por falta o insuficiencia de los mismos. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate Previo a la aprobación de la subasta del inmueble se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta a fin de que se tome razón de la misma, y acompañar el martillero el oficio diligenciado, sin que implique transferencia de dominio a favor del adquirente la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes, mediante escritura pública con intervención del escribano que deberá proponer el adquirente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Tablero del Juzgado. Del informe del Registro Gral. De Propiedades surge que consta el dominio del inmueble a nombre del demandado (D.N.I. Nº 8.048.297). - Embargo: T° 126 E - F° 2840 - Nº 378364, fecha: 22/09/2017; en autos en que se ordena la presente subasta. El inmueble se exhibirá el día hábil anterior a la subasta en el horario de 10 a 11 hs. Mayores informes a la Martillera en D. Alighieri 2472 de Casilda - Tel. (03464)-421758-15680341. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. - Casilda, 18 octubre de 2018 - Fdo.: Dr. Luciano A. Ballarini. Secretario.

\$ 455,40 372062 Oct. 25 Oct. 29
